

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destinará más de tres millones de euros al programa de gratuidad de libros de texto

La aportación máxima de la administración para el curso 2014-2015 oscila entre los 85 y 175,12 euros por alumno y curso

Jueves, 07 de agosto de 2014

Una [orden foral](#) dictada por el consejero de Educación del Gobierno de Navarra, José Iribas, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra de este jueves fija el importe máximo de la aportación de la administración para la financiación del [programa de gratuidad de libros de texto](#) para el curso 2014-15 entre 85 y 175,12 euros por alumno y curso, con un gasto máximo total de 3.259.639,87 euros.



La renovación de libros se podrá realizar de forma escalonada en dos años.

La mayor dotación por alumno y curso alcanza los 175,12 euros en los cuatro cursos de Educación Secundaria (ESO), mientras que es de 85 euros para 1ª y 2ª de Educación Primaria, y de 101,39 euros para 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria. Igualmente, se autoriza un gasto de 54,28 euros para necesidades educativas especiales en todos los cursos, excepto en primer ciclo de Primaria, tal y como sucede con el material de uso común y elaboración propia, con 15,37 euros por alumno y asignatura en segundo y tercer ciclo de primaria y 20,18 euros para ESO.

El porcentaje máximo de reposición alcanza el 25% con carácter general, tanto en Educación Primaria como en Secundaria, excepto para los de 2ª y 3º de la ESO, que es del 8% y en los centros de 3º y 4º de primaria y 4ª de ESO, que renovaron sus libros el pasado curso y que dispondrán de un 0,5%.

Además, aquellos centros que opten por no renovar los libros y con objeto de que puedan realizar adaptaciones a la LOMCE con material propio podrán disfrutar de un 5% añadido al porcentaje de reposición.

Renovar en dos años

Una de las novedades de esta orden foral es la posibilidad de renovar escalonadamente los libros de texto en dos años en lugar de en un único año como hasta el momento.

Así, un centro podrá realizar una renovación parcial en este curso

de aquellas asignaturas que considere no van a sufrir cambios por la aplicación de la LOMCE (no habrá financiación para estos libros durante 5 años) y para el siguiente curso proceder a la renovación del resto de libros de texto.

Si un centro docente decide no utilizar todos los libros de texto susceptibles de ser incluidos en el programa, la aportación máxima se calculará en función del número de libros elegidos, con un 100% si afecta a 5 o más libros de Primaria y a 7 o más de Secundaria y que disminuye progresivamente: 72% entre 5 y 6 de Secundaria, 43% de 3 a 4 y un 21^a entre 1 y 2. En el caso de Primaria, se queda en un 60% si se reponen 3 ó 4 libros y un 30% entre 1 y 2.